

Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

13396 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de un alto cargo*

El presidente, día 28 de agosto de 2015, ha resuelto:

«El día 28 de agosto de 2015, la señora Beatriz Gamundí Molina, directora insular de Atención a la Dependencia, ha presentado la renuncia al cargo.

Fundamentos de derecho

En el artículo 30.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por diversos acuerdos del Pleno, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que deben ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia de la directora insular de Atención a la Dependencia, señora Beatriz Gamundí Molina, con efectos de fecha de hoy, y agradecerle los servicios prestados
2. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 28 de agosto de 2015

El secretario general, por sustitución

Antoni Benlloch Ramada

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

